

Estudios y Documentos Previos
Mínima Cuantía
Ministerio de Transporte
SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO

I.	Identificación del Proceso	2
II.	Aspectos Generales	2
III.	Descripción del Objeto	4
IV.	Condiciones Contractuales	6
V.	Selección del Proponente	9
VI.	Riesgos Asociados al Proceso	12
VII.	Garantías del Proceso	14
VIII.	Acuerdos Comerciales Aplicables	

I. Identificación del Proceso

Unidad Ejecutora:	SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO		
No. Plan Anual de Adquisiciones:	PAA 2017		
Fuente de los recursos:	FUNCIONAMIENTO		
Código BPIN No.	N/A		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios	Otro:	
Fecha Elaboración de Estudios Previos:	Marzo 2017		
Funcionario quien diligencia el Estudio Previo:	María Idalba Peña Román		
Funcionario quien firma:	LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA		

II. Aspectos Generales

Descripción de la necesidad:

El Ministerio de Transporte, Entidad del orden nacional, tiene como objetivo primordial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1°. Del Decreto 087 de 2011, la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y regulación económica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo y la regulación técnica en materia de transporte y tránsito de los modos carretero, marítimo, fluvial y férreo.

Como Entidad pública se encuentra sujeto a la aplicación de los principios que se establecen en la Constitución Política de Colombia, para la función pública, así como en el Estatuto General de la Contratación Estatal (Ley 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), con el objeto de garantizar la transparencia e idoneidad en la escogencia de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción y empleados públicos y contratistas, a fin de garantizar la continuidad del servicio que se establece en el objetivo primordial del ente estatal.

Que el Ministerio de Transporte adoptó mediante Resolución 0004992 del 22 de noviembre de 2016, la misión, visión, Carta de Valores, Política y objetivos del Sistema de Gestión y con ello da aplicación a la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y al Decreto 2482 de 2012, donde identifican posibles riesgos de corrupción y planifica las actividades tendientes a la mitigación de dichos riesgos, y para realizar de forma transparente los procesos de nombramiento de sus empleados públicos y la selección de los contratistas del Ministerio de Transporte, y así poder contar con personal idóneo y comprometido con la gestión de la Entidad, por lo anterior ha decidido incorporar dentro de sus lineamientos, el uso del polígrafo como herramienta en la lucha contra la corrupción, a los funcionarios y prestadores de servicios, que intervienen en el trámite de diferentes procesos y en el ejercicio de las funciones propias de la Entidad.

Por las razones expuestas, se hace necesario contratar una empresa con la debida idoneidad y experiencia en pruebas de poligrafía, para que acompañe al Ministerio de Transporte en la aplicación y cumplimiento de unos de los lineamientos en contra de la corrupción y transparencia en su actuar funcional.

Por otra parte, la Entidad no cuenta con el recurso humano en su planta de personal para atender la aplicación de pruebas de poligrafía ni tampoco con los equipos especializados requeridos para el desarrollo de las mismas.

Esta actividad se adelantará por: Programa 20441-13 Recursos 10: OTROS GASTOS POR ADQUISICIÓN DE SERVICIOS. Este programa se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Transporte para la vigencia fiscal de 2017:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestion, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos

Con base en lo anterior, la Entidad procede a la realización del presente estudio previo con el fin de adelantar la "Contratación del servicio para realizar pruebas de poligrafía a nivel nacional de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción y empleados públicos y contratistas del Ministerio de Transporte en el marco del Estatuto Anticorrupción y la Ley de Transparencia".

Modalidad de Contratación:	Mínima Cuantía
-----------------------------------	----------------

Justificación de Modalidad:

Para el contrato que se pretende celebrar, la modalidad a utilizar será la invitación pública de Mínima cuantía, fundamentada jurídicamente en lo siguiente:

La modalidad de selección de invitación pública de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. El valor de la mínima cuantía en el Ministerio de Transporte es hasta \$47.951.605 y el valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso corresponde a la suma de \$10.000.000.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y lo estipulado en la SUBSECCIÓN 5. MÍNIMA CUANTÍA, arts. 2.2.1.2.1.5.1. Y. 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

III. Descripción del Objeto

Objeto Contractual:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE POLIGRAFÍA A NIVEL NACIONAL DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN Y LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Alcance del Objeto:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Para el objeto del presente análisis se tienen las siguientes especificaciones técnicas:

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
Realización de pruebas de poligrafía a nivel nacional de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción, empleados públicos y contratistas del Ministerio de Transporte en el marco del Estatuto Anticorrupción y la Ley de Transparencia.	

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD

- Las pruebas serán realizadas al personal que indique el Ministerio de Transporte a nivel nacional, que se estima en un grupo de 30 personas. Sin embargo dicha cantidad puede cambiar de acuerdo con los requerimientos del ente.
- Con la prueba se busca determinar en términos generales si el personal cumple con los principios de transparencia establecidos en la ley.
- Las preguntas específicas serán formuladas en conjunto con el Ministerio de Transporte, procurando cumplir con los requerimientos de ambas partes y los estándares requeridos por el examen.
- El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.
- El proponente seleccionado deberá contar con un coordinador o contacto directo quien será el responsable de la ejecución y funcionamiento de las pruebas y servirá de enlace directo con el Ministerio de Transporte.
- El proponente elegible recibirá la base de datos del personal a evaluar con la información necesaria para llevar a cabo las pruebas. Esta información es de carácter confidencial.
- El proponente elegible deberá elaborar formato de autorización previa en la persona a la que se le practicará la prueba, llenará los datos correspondientes y manifestará la aceptación voluntaria y expresa para la realización de la prueba. El modelo de formato debe ser presentado al Ministerio de Transporte para su respectiva aprobación.

h. El lugar y las condiciones bajo las cuales se aplica una prueba poligráfica deben estar libres de distracciones que pudieran afectar o interferir con la capacidad del examinado a enfocarse en el proceso del examen.
i. Realizar las pruebas individuales con examen psicofisiológico de polígrafo, paquete integrado de entrevista pre-test, más administración de la prueba, y aplicación e interpretación estándar e integrada de prueba psicofisiológica de polígrafo por persona, teniendo la solicitud de pruebas realizadas por el supervisor de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como solicitar por escrito a la persona o funcionario a la que se le practicará la prueba la debida autorización voluntaria.
j. Las evaluaciones poligráficas se deben realizar con los instrumentos aprobados por la APA, los cuales han de registrar como mínimo los siguientes canales o componentes: <ol style="list-style-type: none"> 1. Los patrones de respiración que quedan registrados con los componentes del neumógrafo. El registro Torácico y Abdominal deben realizarse por separado utilizando dos componentes del neumógrafo. 2. La actividad electrodérmica que refleja cambios relativos en la conductancia o resistencia de la corriente en la epidermis. 3. El registro cardiovascular de los cambios en rata y amplitud del pulso, así como los cambios relativos en el volumen circulatorio. 4. Quedará permitido el registro de otra data fisiológica durante la prueba pero no podrá ser utilizada como un criterio para determinar la veracidad o el engaño del sujeto examinado, a menos que esta data haya sido validada en investigaciones ya validadas y replicadas.
k. Los instrumentos utilizados deberán tener vigente la prueba de funcionalidad, ésta no deberá ser mayor a 1 año.
l. Presentar las hojas de vida del personal que realizará las pruebas de polígrafos, los cuales deben ser debidamente profesionales y capacitados en la realización de este tipo de pruebas y estar afiliados como miembros activos de al menos una de las asociaciones de poligrafistas (Asociación Latinoamericana de Poligrafistas, American Polygraph Association, Sociedad Colombiana de Poligrafistas).
m. Las pruebas aplicadas pertenecen al fuero personal de los candidatos, por tal motivo son reservadas y sobre las mismas recae la privacidad con que la ley ampara las reseñas clínicas, por lo tanto no será procedente su divulgación.
n. Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la práctica de la prueba, el informe respectivo con los resultados obtenidos.
o. Atender las solicitudes de realización exámenes requeridas por el supervisor del contrato y programar las mismas en un término de tres (3) días hábiles después de realizada la solicitud.
p. El adjudicatario del proceso suministrará todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del presente proceso.

Nota No.1:

El adjudicatario del proceso deberá realizar las pruebas en las diecinueve (19) Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, acorde con relación adjunta.

Nota No. 2:

Presentación de manifestación en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal.

Clasificación UNSPSC:

Ítem	Clasificación UNSPSC	Producto
1	80101602	Estudios regionales o locales para proyectos

Autorizaciones, permisos, licencias requeridas para la ejecución del objeto:

1. Afiliación como miembros activos de al menos una de las asociaciones de polígrafistas (Asociación Latinoamericana de Polígrafistas, American Polygraph Association, Sociedad Colombiana de Polígrafistas), tanto para la empresa como para el personal que desarrolle la actividad.
2. Autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso de que aplique, en los términos previstos en los artículos 8°, 47 y 60 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, según lo establecido en la Resolución No. 2852 del 8 de agosto 2006.

IV. Condiciones Contractuales
Obligaciones del Contratista:
Obligaciones Generales del Contratista:

- Constituyen derechos y deberes del Contratista para efectos del contrato los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993 o las normas que lo modifiquen o adicionen.
- Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en este proceso.
- El contratista se obliga al cumplimiento oportuno de las normas laborales legales y convencionales vigentes, en especial la de efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, ARP, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
- Sostener el precio durante la ejecución del contrato.
- Cumplir los plazos establecidos en el contrato.
- Proveer a su costo todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.
- En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., Línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321

contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para el cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

- Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MINISTERIO.
- Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
- Garantizar la calidad y confidencialidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con las normas, procedimientos y metodología vigentes.
- Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
- Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor asignado por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE para garantizar su cabal cumplimiento.

Obligaciones Específicas del Contratista:

- Prestar los servicios requeridos acorde con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos.
- Elaborar un formato de autorización de práctica de la prueba, el cual debe ser suscrito por cada persona que se somete a esta prueba de manera voluntaria. El modelo de formato debe ser presentado al Ministerio de Transporte para su respectiva aprobación.
- Aplicar la prueba de poligrafía a las personas que el supervisor del contrato le determine.
- Disponer de salas de poligrafía y dispositivos de grabación y polígrafos, de acuerdo con la normatividad vigente nacional e internacional en la materia.
- Disponer de personal profesional, idóneo y capacitado en la realización de las pruebas de polígrafos, los cuales deben estar afiliados como miembros activos de al menos una de las asociaciones de poligrafistas (Asociación Latinoamericana de Poligrafistas, American Polygraph Association, Sociedad Colombiana de Poligrafistas). El cumplimiento de la presente obligación estará a cargo del supervisor del contrato.
- Efectuar un informe poligráfico individual que incluya:
 - Constancia de asistencia y autorización de la evaluación poligráfica.
 - Identificación plena del evaluado con fotografía.
 - Tipo de técnica poligráfica utilizada.
 - Preguntas relevantes acordadas con la Entidad.
 - Diagnóstico e interpretación de resultados.
 - Resumen del historial personal, médico y psicológico del evaluado.
 - Perfil de confiabilidad como: antecedentes personales, laborales, actividades delictivas, conciliación de delitos, hábitos personales (consumos de alcohol o de drogas), antecedentes penales, vinculación con personas al margen de la ley.
 - Historia familiar.
- Disponer del informe en forma física y magnética.
- Efectuar los aportes a seguridad social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes

y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.

- Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la práctica de la prueba, el informe respectivo con los resultados obtenidos.
- Atender las solicitudes de realización exámenes requeridas por el supervisor del contrato y programar las mismas en un término de tres (3) días hábiles después de realizada la solicitud.
- Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

Obligaciones del Ministerio:

- Verificar que los servicios prestados por el contratista se ajusten a las ESPECIFICACIONES y REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS
- El Ministerio de Transporte deberá enviar con un mínimo de antelación de tres (3) días hábiles, las solicitudes de realización de los exámenes, de acuerdo con las necesidades de la Entidad previa coordinación entre las partes.
- Facilitar al contratista el cumplimiento del objeto contractual
- Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
- Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la Ley.
- Rechazar el servicio proveído cuando no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos.
- Ejercer la supervisión del contrato.

Valor estimado del contrato y Justificación del mismo:	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00) IVA INCLUIDO.
---	--

Variables consideradas para calcular el valor:

El Ministerio consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:

- Análisis del Sector detallado, en el cual se realizó un estudio de mercado a precios unitarios.
- Lugar de ejecución
- Actividades a realizar
- Tiempo de Ejecución

El presente proceso será a monto agotable, acorde con las necesidades del Ministerio de Transporte y a los precios unitarios según el estudio de mercado realizado.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP		
Número:	294 del 13 de marzo de 2017	
Valor:	\$10.000.000,00	
Autorizado por:	Coordinadora Grupo Presupuesto	

Forma de Pago:

El Ministerio de Transporte efectuará el pago del valor correspondiente a las pruebas realizadas mensualmente, conforme al valor ofertado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de los informes parciales de las actividades desarrolladas y de la (s) factura(s) correspondiente(s), soportadas con los documentos descritos en el presente documento, una vez se suscriban entre el supervisor y el contratista las actas de recibo parcial a satisfacción de la prestación de servicios y demás documentos de ley. Un último pago valor del contrato previa suscripción del acta de recibo definitivo, del acta de terminación por vencimiento del plazo de ejecución del contrato entre el supervisor del contrato y el contratista.

Para la realización de cada pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para los pagos de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

Plazo de Ejecución:

Hasta el 31 de diciembre de 2017 o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Lugar de Ejecución:

Bogotá, D. C. y diecinueve (19) sedes del Ministerio de Transporte, según anexo

Supervisión:

La supervisión será a cargo de:

Nombre:	JORGE ENRIQUE HERNANDEZ SEGURA
No. de Identificación:	79.520.454
Cargo:	TECNICO ADMINISTRATIVO
Dependencia:	SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO

V. Selección del Proponente
A. Requisitos Habilitantes
Capacidad Jurídica:

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Bogotá Colombia.
Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242
<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Original del certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, no mayor a 30 días anteriores al cierre del presente proceso.
- Copia de Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural, y del Representante legal de la persona jurídica.
- Documento de constitución de Consorcio o Unión temporal.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Empresa y Representante Legal)
- Certificado de no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (Empresa y Representante Legal)
- Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional (Representante Legal)
- Compromiso de Transparencia
- Información General del Beneficiario
- Certificación Bancaria

III. Capacidad Técnica

Requisitos Habilitantes:

1. Afiliación como miembros activos de al menos una de las asociaciones de poligrafistas (Asociación Latinoamericana de Poligrafistas, American Polygraph Association, Sociedad Colombiana de Poligrafistas), para el personal que desarrolle la actividad. Aportando con la propuesta las hojas de vida del personal que realizará las pruebas de polígrafos, los cuales deben ser debidamente profesionales y capacitados en la realización de este tipo de pruebas.
2. Autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso de que aplique, en los términos previstos en los artículos 8º, 47 y 60 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, según lo establecido en la Resolución No. 2852 del 8 de agosto 2006.
3. Presentación de manifestación en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal.

Experiencia del Proponente:

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar una experiencia mínima específica, en la prestación del servicio que se relacione con el objeto contractual del presente proceso, Servicio de pruebas de poligrafía, con entidades de carácter público o privado, mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al proceso de selección, con el propósito de garantizar a la Entidad que el potencial oferente ha ejecutado presupuestos de magnitudes similares al

requerido en la contratación que se pretende celebrar.

En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

El proponente debe anexar a la oferta, la certificación de experiencia acreditada correspondiente, cuyo objeto y/o ejecución del contrato aportado cumpla con los requisitos antes mencionados.

La certificación aportada, deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista y NIT.
- Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.
- Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato. Fecha de terminación del contrato.
- Valor del Contrato
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

En las certificaciones de los contratos que hayan sido ejecutados en la modalidad de Unión Temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación en el contrato, el cual será tenido en cuenta para establecer el valor económico de la experiencia del proponente. Dichas certificaciones deben acreditar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el presente documento. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del proceso, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos por sí solos, contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Adicionalmente deberá aportar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.

B. Oferta técnica:

El cumplimiento de las especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos se acredita por el proponente mediante la manifestación que efectúe, diligenciando el anexo correspondiente a la carta de presentación de la propuesta y el anexo de especificaciones y requisitos técnicos mínimos requeridos.

C. Criterios de Evaluación de Proponente

Criterios de Evaluación Proponentes
Criterios de Evaluación: <p>El precio es el factor de selección del proponente, es decir, el proveedor que cumpla con la totalidad de las condiciones exigidas en la invitación y que ofrezca el menor valor.</p> <p>El Ministerio debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las mencionadas condiciones, se verificará el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio y así sucesivamente.</p>

VI. Riesgos Asociados al Proceso

El Ministerio de Transporte, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general el CONTRATISTA, como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsible y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsible, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad. En consecuencia, solo procederán reclamaciones por hechos o circunstancias imprevisibles no asignadas al contratista en la presente distribución de riesgos de la contratación, El Ministerio de Transporte no estará obligado a reconocimiento económico alguno ni a ofrecer garantía que permita eliminar, prevenir o mitigar

los efectos de los riesgos asumidos por el contratista.

No obstante lo anterior, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la solicitud de aclaraciones, los posibles interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la entidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, la existencia de posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo, de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del Código de Comercio, según el cual, las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el período precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen.

En consecuencia, la Entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsibles por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido informadas previamente a la Entidad.

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación del equilibrio contractual, en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	¿Afecta la ejecución del contrato?	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad																																																																															
General	Interno	Planeación	Operacional	El Estudio Previo es impreciso en la descripción de la necesidad del servicio objeto de la contratación.	Las condiciones del proceso no garantizan el suministro de la prestación del servicio que satisface la necesidad de la entidad.	2	3	5	Medio	Entidad	Incluir, en el proceso de elaboración de los documentos, la verificación de los Estudios Previos parte de un equipo multidisciplinario.	Si	1	2	3	Bajo	Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	En la fecha de adjudicación.	Verificar la calidad del Estudio Previo con expertos y/o un equipo multidisciplinario.	En la etapa de planeación del proceso de contratación.																																																																														

2	General		Contratación/Selección	Operacional	Los proponentes no presentan oportunamente las garantías solicitadas en el proceso.	La Entidad es más vulnerable al incumplimiento del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Solicitar la garantía de seriedad del ofrecimiento y de cumplimiento en el marco del cronograma del proceso.	Si	1	3	4	Bajo Entidad	En el plazo de perfeccionamiento del contrato.	En la fecha de firma del contrato.	Solicitar las garantías en el marco del cronograma del proceso.	En la evaluación y el plazo de perfeccionamiento del contrato.
	General	Externo																			
3	General		Ejecución	Operacional	Los bienes entregados o servicios prestados no cumplen con las especificaciones del proceso o son suministrados con retrasos.	El objeto del contrato no se cumple oportunamente.	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega.	Si	1	3	4	Bajo Entidad	En la etapa de planeación del proceso de contratación.	Con el vencimiento del plazo del contrato o de las garantías de cumplimiento.	Establecer procedimientos para la reposición de productos y sanciones por la entrega de productos diferentes a los contratados y retrasos en la entrega.	En la etapa de planeación y ejecución del contrato.
	General	Externo																			
4	General		Ejecución	Financiero	La entidad se retrasa en el pago del contratista.	El contratista se ve afectado para financiar la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad/Contratista	Establecer anticipos, pagos parciales y/o establecer como obligación del contratista, cumplir con el contrato mientras se efectúa el pago de las facturas.	Si	1	3	4	Bajo Entidad	Inicio de la ejecución del contrato.	En la fecha de liquidación del contrato.	Con la aprobación de los entregables y las facturas.	Durante la ejecución del contrato.
	General	Externo																			

VII. Garantías del Proceso

Garantías					
Precontractual					
Seriedad de la Oferta:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10%	Vigencia:	Vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre y recepción de propuestas.
Contractual					

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Bogotá Colombia.
Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321



MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



Cumplimiento:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	20%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Esta garantía deberá presentarse al Ministerio de Transporte dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación del Ministerio de Transporte en el SECOP II de la comunicación de la aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del ordenador del gasto.

NOTA: El contratista se comprometerá a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Bogotá D.C. Abril 2017

(ORIGINAL FIRMADO)

LIBIA CONSTANZA VARGAS ULLOA

Subdirectora del Talento Humano

Ministerio de Transporte

Proyectó: María Idalba Peña Román - STH

**MINISTERIO DE TRANSPORTE
DIRECCIONES TERRITORIALES**

TERRITORIAL	DIRECTOR	DIRECCIÓN CORREO		TELEFONO	FAX
ANTIOQUIA CHOCO	LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ 3115166166 3002094192 lzapata@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 40000 40001 40002 40003 40004 40005 40006 40007 40008 40009	Carrera 64 C 78-580 Local 9961	094	4363926 2600017 2600097	2600097
ATLANTICO	GUSTAVO ALFREDO NÚÑEZ< VIVERO 3107693612 ganunez@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 51000 51001 51002 51003 51004 51005 51006 51007 51008 51009 51010	Carrera 57 No. 75-42 Barranquilla	095	3691986 3567107 3451610 3589156 3562781 3585603 3589080	3568315
BOLÍVAR SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	GUSTAVO ALFREDO NÚÑEZ VIVEROS 3115166164 ganunez@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 50000 50001 50002 50003 50004 50005 50006 50007 50008 50009	Calle del Candilejo 33-41 Centro Histórico	095	6648135 6646645 6646646 6646647 6646648 6646652	6648135
BOYACÁ - CASANARE	CARLOS ARTURO CARO BALLESTEROS 3115166163 ccaro@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 80000 80001 80002 80003 80004 80005	Calle 16 14-68 Pis. 4° Edificio Multicentro – Duitama Oficina YOPAL Calle 40 No. 21-75	0987	604353 603679 6320770 yopal	603679
CALDAS	HECTOR MAURICIO TORRES ÁLVAREZ 3115166162 hmtorres@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 60000 60001 60002 60003 60004 60005 60006 60007	A. B. Calle 21 Nro. 21- 45, Edificio Millán & Asociados, P-9,	0968	721983 723500 723515 723508 06	723515
CAUCA	MARIA ILDUARA WALTEROS 3115166181 iwalteros@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 24000 24001 24002 24003 24004 24005	Calle 25 Norte Autopista Norte Edificio INVIAS 1er. piso	0928	231238 231242 231244 231749	231749
CESAR	Roberto Carlos Daza Guerrero rodaza@mintransporte.gov.co 3115166180 IP 95870400-1 53000 53001 53002 53003 53004 53005 53006	Calle 16a 12-89 Edificio la Vallenata	095	5749370 5749366 5703936	5749366
CÓRDOBA – SUCRE	LENIN GUILLERMO VARGAS ALVAREZ 3115166179 lgalvarez@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 54000 54001 54002 44000 44001 44002 44003 44004 44005	Calle 55 No. 6 – 195 Piso 1° Sincelajo: Calle 38 KR 8-159 Carretera Troncal Teléfono: (5) 2824869	094 094	7851006 Sincelajo: (5) 2824869 0952815309 7826877	7851006 095 2824869
CUNDINAMARCA	ALBA CECILIA DUPONT 3212325178 adupont@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 10000 10020	Ministerio de Transporte CAN. PISO 1°	091	3240800 EXT. 1121	3240800 EXT. 1128
GUAJIRA	ARCESE GONZÁLEZ MEJÍA 3115166177 agonzalez@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 55000 55001 55002 55003	Calle 15 7-28 Riohacha	095	7274029 7271013	7274029 7273991 (INVIAS)

Avenida Esperanza (Calle 24) No. 62-49, Complejo Empresarial Gran Estación II, Costado Esfera, Bogotá Colombia.

Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242

<http://www.mintransporte.gov.co> – PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>

Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042 Código Postal 111321

TERRITORIAL	DIRECTOR	DIRECCIÓN CORREO	TELEFONO	FAX
HUILA - CAQUETA	CESAR JULIAN SALAS 3115166172 IP 95870400-1 84000 84001 84002 84003 csalas@mintransorte.gov.co	Carretera 5ª, 18-19 Neiva	0988	758456 758412 758428 757572
MAGDALENA	HUMBERTO JOSE BORNACELLI GUERRERO 3115166173 IP 95870400-1 52000 52001 52003 52004 hbornacelli@mintransorte.gov.co	Carretera 4ª 26-40 OF: 401- 402 Centro Comercial Prado Plaza - Santa Marta	0954	217469 213933
META - GUAVIARE- GUAINIA-VAUPES- VICHADA	LUIS EDUARDO MUÑOZ AGUDELO 3115166174-3103120362 IP 95870400-1 85000 85001 85002 85003 lemunoz@mintransorte.gov.co	Calle 41 No. 28-30 Barrio El Emporio	098	6645509, 6645600, 6645327, 6645692
NARIÑO - PUTUMAYO	EMERSON JAVIER MEJIA RIVAS 3115166175 IP 95870400-1 22000 22001 22003 22004 emejia@mintransorte.gov.co	Urbanización Los Rosales II Angany	092	7238294 7234686 Internet: 7236360 7234686
NORTE SANTANDER ARAUCA	RICARDO VILLAMIZAR GOMEZ 3115166176 IP 95870400-1 7200 72001 72002 72003 72004 mreco@mintransorte.gov.co	Avenida Demetrio Mendoza Antigua Sede MOP Bloque 2 Barrio San Luis, Cúcuta	097	5760796 762670 762677 762674 761164 Pte, Intern. Simón Bolívar 0975700998
QUINDIO	JOSE JESUS ARIAS 3115166171 IP 95870400-1 62000 62001 62003 62004 jarias@mintransorte.gov.co	Av. Bolívar 1-137 Local 10 Edificio Baleares Armenia	096	7467249 7467269 7467273
RISARALDA	JUAN ADRIAN TORRES OROZCO 3115166167 IP 95870400-1 63000 63001 63002 63003 jtorres@mintransorte.gov.co	Av. de las Américas No. 96 - 103	096	3205215 3205854 3205242 3205853 3205475
SANTANDER	MÓNICA DEL ROCÍO RANGEL LEÓN 3115166169 IP 95870400-1 7000 70001 70002 70003 70004 mrangel@mintransorte.gov.co	K. 1 Entrada Ruitoque Florida Blanca, Santander	097	6780702 6391549 6391265 6391271 6391213
TOLIMA	LUIS FERNANDO ROJAS 3115166168 IP 95870400-1 82000 82001 82002 8200382004 lrojas@mintransorte.gov.co	D. C. Carretera 5ª 61 - 67 Jordan 1a. Etapá de Jordán	0982	747290 747310 747320 747330
VALLE DEL CAUCA	MISAE VILLAMARIN IDROBO 3115166170 IP 95870400-1 20000 20001 20002 20003 mvillamarin@mintransorte.gov.co	Cra. 39 A No. 5D -10 Barrio Tequendamá	092	5534547 5536407 5536405 5517612 (Privado) 553 64 64